



**TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LOS GOBIERNOS LOCALES DE COTOPAXI, CHIMBORAZO, BOLÍVAR Y PICHINCHA EN LA CONSTRUCCIÓN DE MECANISMOS FINANCIEROS DE CONSERVACIÓN DE ECOSISTEMAS – FONDO DE AGUA**

**1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN**

CARE es una organización cuya visión es lograr un mundo de esperanza, tolerancia y justicia social, en el que la situación de pobreza ha sido superada y las personas viven con dignidad. CARE inicia su trabajo en Ecuador en 1962. Por más de cincuenta y cinco años, ha enfocado su accionar en apoyar a las poblaciones en situación de pobreza y extrema pobreza, mediante intervenciones que potencian sus capacidades, consideran los contextos sociales, históricos y culturales específicos, y propician la participación de las comunidades en la toma de decisiones que impacta sus vidas.

Actualmente CARE tiene una estrategia programática que cuenta con cuatro programas: a) Sociedades preparadas frente a riesgos y desastres; b) Sociedades inclusivas e interculturales; c) Sociedades Saludables y Empoderadas; y d) Sociedades emprendedoras, resilientes y libres de violencia de género; en el marco de esta última se implementan el proyecto: “Mujeres Rurales Andinas Productoras Frente al Cambio Climático” que tiene como objetivo promover el liderazgo y la participación de las mujeres rurales de la sierra centro para la producción agrícola, seguridad alimentaria y protección de los recursos naturales, mediante la promoción de técnicas de adaptación y resiliencia al cambio climático en las provincias de Cotopaxi, Chimborazo y Bolívar.

Al igual que el proyecto “Mujeres Andinas transformadoras de cambio, en territorios inclusivos y resilientes” cuyo objetivo es promover el fortalecimiento de las organizaciones campesinas, y especialmente de las mujeres para incidir en políticas locales sobre cambio climático y género, a través del fortalecimiento de capacidades de las mujeres, dirigidas a la innovación, tecnificación y comercialización circular de sus productos, mediante estrategias de producción limpia, educación financiera, marketing social, ruedas de negocios sociales; así como en la movilización comunitaria para la prevención, mitigación y protección frente a la violencia de género -especialmente la violencia sexual.

Las mujeres andinas están consideradas como la fuerza de producción agrícola en la región Sierra del país, sin embargo, la falta de acceso que tienen las mujeres campesinas a la tierra, al agua, al capital, la tecnología, a la participación, incide en la poca participación en la formulación de políticas públicas y toma de decisiones en sus hogares y en sus comunidades. Además, siguen enfrentando situaciones que vulneran sus derechos como la violencia sistemática de género, especialmente en el ámbito sexual y reproductivo.

Al mismo tiempo las mujeres rurales juegan un rol importante en la conservación y manejo sostenible de los ecosistemas naturales; son principalmente quienes transmiten de generación en generación sus prácticas, sus conocimientos alrededor de la producción agrícola limpia, el cuidado de las fuentes de agua, páramos y bosques, el manejo de animales y plantas, incluidas las plantas medicinales sus usos y propiedades y conservación de las semillas, como protectoras de los recursos naturales.

Los páramos andinos son ecosistemas estratégicos como áreas de recarga hídrica que abastecen de agua tanto a poblaciones que habitan en sus alrededores, como a las que viven aguas abajo y utilizan para



consumo humano, riego, generación de energía eléctrica, otros. Son también territorios ancestrales, paisajes culturales y espacios de vida para muchas comunidades que han establecido desde hace siglos una relación profunda e identidad con estos ecosistemas. Poseen una alta biodiversidad adaptada a las condiciones ecológicas y climáticas de montaña, incluyendo especies endémicas. No obstante, muchos páramos se encuentran amenazados por distintas actividades que atentan contra su biodiversidad y capacidad ecosistémica, enfrentando un deterioro y poniendo en riesgo el abastecimiento de agua para las poblaciones. Situación que se incrementa con el cambio climático.

En este contexto, una de las acciones propuestas por los proyectos Mujeres Rurales y Mujeres Andinas es el acompañamiento a los gobiernos locales en la construcción de un mecanismo financiero de conservación y restauración de ecosistemas o Fondo de Agua para la compensación y fomento de procesos productivos resilientes al cambio climático liderados principalmente por mujeres.

Considerado los Fondos de Agua como mecanismos financieros de conservación que aportan al desafío de la seguridad hídrica desde una visión enfocada en la conservación de cuencas, promueve la participación de distintos actores del territorio, opera a través de inversiones que conforman un solo fondo los cuales se asignan a preservar los ecosistemas (Alianza Latinoamericana de Fondos de Agua - BID).

Es así como, se requiere contratar los servicios profesionales de un equipo de especialista en la conformación de mecanismos financieros de conservación para que acompañe a los gobiernos locales en la fase inicial de conformación y sustento técnico administrativo de este mecanismo o Fondo de Agua.

## **2. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN**

Brindar asesoría técnica especializada a los gobiernos locales de Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar y Pichincha para la conformación de mecanismos financieros de conservación y restauración de ecosistemas o Fondo de Agua.

### **Objetivos específicos:**

- Fortalecer las capacidades de los equipos técnicos de los gobiernos locales de Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar y Pichincha en la fase inicial de conformación y sustento técnico administrativo de los mecanismos financieros de conservación o Fondos de Agua.
- Acompañar y asesorar a los cuatro gobiernos autónomos descentralizados en la elaboración y sustento de los expedientes técnicos para la conformación del mecanismo financiero de conservación en los territorios de los proyectos Mujeres Rurales y Mujeres Andinas. Estos deben incluir entre otros documentos: a) análisis de situación de las áreas de conservación y recarga hídrica; b) mapeo de actores relevantes públicos y privados; c) modelo de gestión técnico y financiero para la implementación del mecanismo y d) simulación estratégica y financiera del mecanismo.
- Elaborar una hoja de ruta de manera participativa con los gobiernos autónomos descentralizados que oriente la continuidad y sostenibilidad del proceso de conformación del mecanismo de conservación de acuerdo con cada contexto.

## **3. ALCANCE Y FASES DE TRABAJO**

## **FASE 1: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES**

Este proceso de capacitación estará dirigido a técnicas de los Gobiernos Locales de Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar y Pichincha de las áreas de gestión ambiental, planificación, finanzas, riego u otras áreas priorizadas por cada institución.

Los temas propuestos para la capacitación mediante talleres presenciales en los territorios son:

- Mecanismos financieros de conservación – Fondos de Agua: conceptualización, herramientas, estructura y normativa nacional e internacional.
- Experiencias de Fondos de Agua en el país (intercambio de experiencias).
- Elaboración de expedientes técnicos para la conformación de fondos de agua: información básica para los expedientes.
- Diagnóstico, ubicación y priorización de zonas de recarga hídrica (¿Cuál o cuáles son los servicios ecosistémicos estratégicos que el fondo de agua establecerá como prioritarios para proteger, conservar, restaurar, financiar y/o compensar?; ¿Cuál es el área de influencia de estos servicios ecosistémicos?). Caracterización de áreas de páramo en función de los indicadores de calidad de suelo y su relación con el uso de suelo para la protección. Caracterización de indicadores de la calidad de suelo del páramo, porcentaje de almacenamiento de agua, fijación de carbono, contenido de carbono.
- Procesos y alcance en la implementación de Fondos de Agua.
- Modelos de gestión para el funcionamiento de los Fondos de Agua.

Entre las principales actividades a desarrollarse son:

- Revisión detallada de la información e insumos del proyecto y de los gobiernos locales.
- Elaboración de la propuesta de capacitación e intercambio de experiencias que incluya: procesos de capacitación con los equipos técnicos delegados por cada gobierno local que liderará la conformación de los mecanismos financieros en los territorios, guía metodológica e iniciativas de Fondos de Agua que compartirán sus experiencias y procesos financieros para la implementación del Fondo de Agua, de acuerdo con el contexto territorial.
- Coordinación con los gobiernos locales participantes para seleccionar a los equipos técnicos responsables del mecanismo financiero (delegados con base en perfil de participantes).
- Levantamiento de información preliminar para conocer el estado de situación o contexto de cada territorio para la conformación de los mecanismos financieros.
- Caracterización de áreas de páramo en función de los indicadores de calidad de suelo y su relación con el uso de suelo para la protección, porcentaje de almacenamiento de agua, fijación de carbono, contenido de carbono (con información secundaria).
- Mapeo de actores relevantes del territorio, públicos, privados y sociedad civil.
- Coordinación con entidades e instituciones que tengan experiencia en conformación y funcionamiento de mecanismos financieros a nivel nacional e internacional, para que compartan sus aprendizajes y lecciones aprendidas con los equipos técnicos de los gobiernos locales.
- Durante la capacitación los equipos técnicos de cada gobierno local elaborarán un plan de trabajo con las acciones necesarias para completar los expedientes y la factibilidad técnica - financiera del Fondo de Agua con el acompañamiento y tutoría del equipo consultor.

El equipo consultor podrá revisar las temáticas y los procesos de capacitación y de ser necesario proponer ajustes o complementos.

## **FASE 2: ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS**

El equipo consultor acompañará mediante tutorías y asistencia especializada a los equipos técnicos de los gobiernos locales, en la elaboración de los expedientes técnicos y financieros mediante las siguientes acciones:

- Análisis y priorización de servicios ecosistémicos (ecosistemas naturales y servicios hidrológicos), que requieran ser conservados o mantenidos en cada territorio y que permita determinar las áreas de influencia.
- Identificación y análisis de los principales actores interesados y/o estratégicos en la conformación del mecanismo financiero de conservación que permita conocer el interés y el rol que podrían tener dentro del mecanismo.
- Análisis legal e institucional (normativa local, nacional e internacional).
- Revisión y análisis de estudios locales, nacionales y regionales que sustenten los criterios técnicos, sociales, ambientales, y económicos en cada uno de los territorios.
- Modelo de gestión de funcionamiento del Fondo de Agua que incluya entre otros insumos: Diseño de la estructura de funcionamiento, forma de constitución legal, definición de un mecanismo de toma de decisiones, negociación y firma de contrato entre socios, definición de comisiones y salarios de administración, estrategia de recaudación de fondos, otros.
- Validación de la información por parte de las autoridades, equipos técnicos de los gobiernos locales y actores relevantes del territorio.
- Entrega oficial de la información a las autoridades y equipos técnicos de los gobiernos locales.

La información recabada y generada durante el proceso deberá estar en un repositorio digital y físico, asegurando el acceso y uso de los contenidos al personal de los gobiernos locales.

## **FASE 3: ELABORACIÓN DE HOJA DE RUTA**

La hoja de ruta estará orientada a consolidar la conformación del mecanismo financiero de conservación en cada territorio, el cual contendrá: acciones, períodos, responsables, insumos e hitos de cumplimiento, entre otros.

Esta deberá ser elaborada de manera participativa con los equipos técnicos de los gobiernos locales involucrados y será entregada junto con la información oficial a las autoridades.

Acompañamiento en la implementación de modelo de gestión del mecanismo financiero de conservación en cada uno de los territorios por un período de 60 días.

## **4. PRODUCTOS y CRONOGRAMA**

El equipo consultor deberá presentar para la aprobación de CARE, los siguientes productos:

Nro.	Producto	Plazo de entrega
------	----------	------------------

<b>Producto 1</b>	<p>Plan de trabajo y metodología de acompañamiento a los gobiernos locales para la conformación del mecanismo financiero de conservación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Plan de acompañamiento según las fases de trabajo detalladas en los TDR.</li> <li>- Propuesta de capacitación y metodología detallada del proceso.</li> <li>- Instrumento y contenidos para el levantamiento de información preliminar.</li> <li>- Herramienta y proceso para el mapeo y análisis de actores.</li> <li>- Cronograma de trabajo</li> </ul>	11 de julio del 2022
<b>Producto 2</b>	<p>Diagnóstico de la situación inicial o contexto para la construcción de los mecanismos financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Estado de situación o contexto para la construcción de los mecanismos financieros.</li> <li>- Caracterización de áreas de páramo en función de los indicadores de calidad de suelo y su relación con el uso de suelo para la protección, porcentaje de almacenamiento de agua, fijación de carbono, contenido de carbono (con información secundaria).</li> <li>- Equipos delegados de cada gobierno local para liderar el proceso de conformación de los mecanismos financieros.</li> <li>- Informe del proceso de capacitación realizado con los equipos técnicos de los gobiernos locales.</li> <li>- Plan de trabajo para la elaboración de los expedientes técnicos que contemple la factibilidad financiera.</li> </ul>	01 de agosto de 2022
<b>Producto 3</b>	<p>Expedientes técnicos para la conformación de los mecanismos financieros:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Análisis Legal e Institucional</li> <li>- Modelo de gestión validado: Estructura de funcionamiento, forma de constitución legal, definición de un mecanismo de toma de decisiones, negociación y firma de contrato entre socios, definición de comisiones y salarios de administración, estrategia de recaudación de fondos, otros.</li> <li>- Factibilidad financiera para los mecanismos de conservación de acuerdo con el contexto de cada territorio.</li> <li>- Base de información en formato digital y soportes físicos en caso de requerirlos (mapas, protocolos, reglamentos, otros).</li> <li>- Hoja de ruta para la conformación de los mecanismos financieros de los gobiernos locales involucrados.</li> </ul>	30 de septiembre de 2022
<b>Producto 4</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Sistematización del proceso de tutoría en la elaboración de expedientes a los equipos técnicos de los gobiernos locales.</li> </ul>	30 de noviembre del 2022

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informes de seguimiento e implementación del modelo de gestión de cuatro mecanismos financieros de conservación en cada territorio priorizado.</li> </ul>	
--	--	--

## 5. LUGAR DE IMPLEMENTACIÓN

La ejecución se llevará a cabo de manera presencial (con procesos virtuales específicos) en las provincias de Chimborazo, Bolívar, Cotopaxi y Pichincha, según los acuerdos establecidos con los equipos técnicos de los gobiernos locales.

El equipo consultor podrá establecer reuniones periódicas con los equipos técnicos de los gobiernos locales y otros actores relevantes del territorio.

## 6. COORDINACIÓN Y RESPONSABILIDADES DE TRABAJO

Para el acompañamiento a los gobiernos locales se coordinará con:

Coordinación de las actividades y diálogo con gobiernos locales y otros actores	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinador del Programa Sociedades Emprendedoras Resilientes y libres de violencia de género – CARE</li> <li>- Coordinadora del Proyecto Mujeres Andinas.</li> <li>- Coordinadora técnica del Proyecto Mujeres Rurales</li> <li>- Técnica del proyecto Mujeres Rurales, Bolívar</li> <li>- Técnica del proyecto Mujeres Rurales, Cotopaxi</li> <li>- Técnico del proyecto Mujeres Rurales, Chimborazo</li> </ul>
Supervisión, revisión y aprobación de productos	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Coordinador del Programa Sociedades Emprendedoras Resilientes y libres de violencia de género – CARE</li> <li>- Coordinadora técnica Proyecto Mujeres Rurales</li> <li>- Coordinadora Proyecto Mujeres Andinas</li> <li>- Gerente de Programas de CARE</li> </ul>

## 7. EQUIPO CONSULTOR: HABILIDADES Y CONOCIMIENTOS REQUERIDOS

Se requiere el siguiente equipo consultor:

Perfil	Estudios, conocimientos y experiencias
Líder del equipo, especialista en Fondos de Agua	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios de tercer o cuarto nivel relacionados con los ámbitos de trabajo de la consultoría: gestión integrada de los recursos hídricos, gestión ambiental, planificación y gestión territorial, cambio climático y agua, otros (con al menos 5 años de experiencia).</li> <li>• Con experiencia y conocimiento en mecanismos financieros de conservación, servicios ecosistémicos, servicios hidrológicos, gestión de cuencas, desarrollo comunitario.</li> <li>• Con experiencia específica en la planificación, diseño y/o conformación de mecanismos financieros en el ámbito nacional.</li> <li>• Conocimiento de herramientas y flujos financieros aplicados a fondos de agua.</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Con experiencia comprobada de trabajo con gobiernos locales, actores públicos - privados y con actores de los territorios.</li> <li>• Manejo de sistemas de información geográfica, cartografía ambiental.</li> <li>• Manejo de herramientas de seguimiento, monitoreo evaluación ambiental con enfoque en adaptación y mitigación climática</li> <li>• Experiencia en temas de capacitación y facilitación de procesos ambientales y sociales.</li> </ul>
Especialista en economía ambiental	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios de tercer o cuarto nivel relacionados con los ámbitos de trabajo de la consultoría: economía, administración, finanzas, otros afines (con al menos 3 años de experiencia).</li> <li>• Con experiencia comprobada en modelos de gestión de mecanismos financieros de conservación.</li> <li>• Con experiencia en proyectos ambientales y sociales</li> <li>• Manejo de herramientas y metodologías para la gestión de conflictos, espacios de diálogos, participación social.</li> <li>• Experiencia en levantamiento de información social y económica.</li> </ul>
Especialista temático jurídico (opcional)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Estudios de tercer nivel relacionados con los ámbitos de trabajo de la consultoría: derechos, derecho ambiental, otros afines.</li> <li>• Conocimiento sobre desarrollo sostenible, derechos humanos, inclusión, derechos colectivos (con al menos 2 años de experiencia).</li> <li>• Conocimiento y experiencia en análisis jurídico, normativo para la conformación de fondos de agua.</li> </ul>

## 8. COSTOS REQUERIDOS Y LOGÍSTICA

Los costos que se incurran para el desarrollo del taller presencial como refrigerios, materiales de capacitación, movilización para las/los participantes se cubrirán desde el Proyecto Mujeres Rurales y Proyecto Mujeres Andinas.

En cuanto a los costos de logística del equipo consultor para el desarrollo de la presente consultoría (movilización, alimentación, hospedaje, materiales, otros) serán cubiertos por el equipo consultor.

## 9. PERÍODO DE TIEMPO DE LA CONSULTORÍA

Desde el 01 de julio hasta el 30 de noviembre del 2022.

## 10. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

**Modalidad de contratación:** El equipo consultor será contratado bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales.

**Lugar de trabajo:** El equipo consultor desarrollará las actividades de manera presencial considerando todas las medidas de bioseguridad requeridas para coordinar - facilitar el levantamiento de información y coordinación con los gobiernos locales y otros actores directamente en campo en las provincias de Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar y Pichincha. Coordinará con los equipos de trabajo de los proyectos Mujeres Rurales y Mujeres Andinas. Y en casos específicos, mantendrá reuniones de forma virtual.

**Forma de pago:** Los pagos se realizarán contra entrega de cada uno de los productos especificados en el punto 7, de acuerdo con el siguiente detalle:

- A la entrega del Producto 1: pago del 20%
- A la entrega del Producto 2: pago del 30%
- A la entrega de los Productos 3: pago del 20%
- A la entrega de los Productos 4: pago del 30%

Para proceder a los pagos, todos los productos deberán ser validados por el equipo de coordinación especificado en apartado 6, establecido para la supervisión, revisión y aprobación de productos.

## 11. DOCUMENTOS QUE DEBE PRESENTAR EL EQUIPO CONSULTOR

- Carta de interés
- Presentación de propuesta técnica
- Presentación de propuesta económica
- Currículum Vitae del equipo consultor
- Formulario de proveedor CARE, que se puede descargar en el siguiente enlace:

<https://www.care.org.ec/wp-content/uploads/2020/07/Vendor-Questionnaire-2020.doc>

- Enviar los documentos solicitados al siguiente correo: [ecu.careconsultorias@care.org](mailto:ecu.careconsultorias@care.org) con copia a [guadalupe.arana@care.org](mailto:guadalupe.arana@care.org) hasta las 00:00H del 29 de junio del 2022
- Para más información del proceso, se realizará una reunión informativa el 22 de junio a las 16:00H, de forma virtual en el siguiente enlace:

<https://careorg.zoom.us/j/94542847979?pwd=OGJjeDJudUxwOFUycjJURisxbkF3dz09>

ID de reunión: 945 4284 7979

Código de acceso: 874379

- Para preguntas aclaratorias sobre los TDR contactarse al correo electrónico: [viviana.guilcamaigua@care.org](mailto:viviana.guilcamaigua@care.org)

## 12. SELECCIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

CARE seleccionará de acuerdo con los siguientes parámetros:

a. Propuesta técnica	30%
b. Propuesta económica	30%
c. Perfil profesional del equipo consultor	20%
d. Conocimiento y experiencia en el área requerida	20%

## 13. SEGUIMIENTO Y SUPERVICION

El seguimiento estará a cargo de la Coordinadora del Proyecto Mujeres Andinas y la Coordinadora Técnica del Proyecto Mujeres Rurales; la supervisión y aprobación de productos estará a cargo del Coordinador del Programa Sociedades Emprendedoras Resilientes y libres de violencia de género y de la Gerencia de Programas y equipo MEAL.

#### 14. POLÍTICAS Y ENFOQUES

Se garantizará que el proceso de evaluación se lo realice de forma participativa con los actores clave involucrados en el proyecto desde los enfoques de derechos humanos, igualdad de género, interseccionalidad, protección y participación interculturalidad e intergeneracional

- **Derechos humanos:** la perspectiva de los derechos humanos ubica como eje central a la persona. Se debe incluir la promoción y la protección de derechos humanos como el aspecto central de los lineamientos.
- **Igualdad de género,** la consultoría promoverá en enfoque de igualdad entre mujeres, hombres y personas de diversidad sexo-genérica. Asegurará que los resultados de la consultoría busquen transformar dinámicas de género que subordinan o limitan el ejercicio de derechos de las personas diversas.
- **Interseccionalidad,** la consultoría será muy cuidadosa a las diversidades identitarias (edad, etnia, clase social, entre otras) que pudieran contribuir a generar experiencias de opresión o privilegios.
- **Interculturalidad e Intergeneracional:** la consultoría promoverá la interacción, reconocimiento y valoración de las culturas diversas y la igualdad entre las distintas generaciones (niños, niñas, adolescentes, adultos y adultos mayores).

CARE no tolera ninguna actividad que pueda constituir o resultar en la explotación o abuso sexual de los adultos o niños vulnerables que CARE apoya a través de su trabajo. En caso de que el trabajo del consultor en virtud de estos términos de referencias implique la interacción con las/los participantes del proyecto de CARE, el/la consultor acepta cumplir con: (a) la Política internacional de CARE sobre la protección contra la explotación sexual y el abuso y la protección infantil, que se puede encontrar en [www.care-international.org/psea](http://www.care-international.org/psea) ("Política de PSEA"); o (b) la política interna del Proveedor de Servicios que es sustancialmente similar a la Política de PSEA de CARE y aprobada por CARE. La Política de PSEA define una conducta prohibida y, entre otras cosas, requiere que el Proveedor de servicios: (a) tome medidas preventivas, incluido el cumplimiento por parte de subcontratistas, agentes y empleados, (b) informe de inmediato cualquier violación real o presunta a CARE, y (c) Tomar las medidas correctivas apropiadas cuando sea necesario.

Quito, 15 de junio del 2022.